



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Acordada del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Convierte cargo en la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios y de Relaciones de Consumo

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. Weinberg, su vicepresidenta, la jueza Alicia E. C. Ruíz, el juez Luis F. Lozano, la jueza Marcela De Langhe y el juez Santiago Otamendi y;

Consideran:

Resulta necesario convertir un cargo de la planta permanente en la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios y de Relaciones de Consumo.

La Asesoría Jurídica tomó intervención con su dictamen DT-2023-9988-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

El juez Luis F. Lozano dijo:

Por Resolución del Tribunal 9/2023 aceptamos la renuncia de Mariana Santi quien dejó de prestar servicios el pasado 1 de marzo, fecha a partir de la cual quedó vacante el cargo en que revistaba en la Secretaría de Asuntos Originarios y Relaciones de Consumo.

De conformidad con el reglamento aprobado por Acordada n° 35/2020, en los casos de vacancia de un puesto o cargo, la incorporación del personal que lo cubra deberá efectuarse en la categoría inicial del nivel de responsabilidad al cual pertenezca la vacante (art. 7).

En este escenario, mis colegas proponen convertir un cargo de Secretario Letrado (categoría 2) del nivel de Dirección de la SAORC en un cargo de Prosecretario Letrado (categoría 5), también del nivel de dirección de la SAORC.

Comparto que es necesario avanzar con la supresión del cargo de Secretario Letrado y la creación del cargo de Prosecretario Letrado como paso previo a la provisión de la vacante por el mecanismo previsto en la Acordada n° 35/2020.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. **Convertir** un cargo de Secretario Letrado, categoría 2, de nivel de Dirección, en un cargo de Prosecretario Letrado, categoría 5, de nivel de Dirección, en la estructura funcional de la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios y de Relaciones de Consumo, desde el día 1° de mayo de 2023.
2. Mandar se registre.